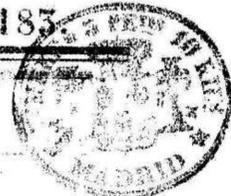


LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Para satisfaccion de los que secundaron nuestra excitacion en favor de los huérfanos de la calle del Pilar, publicamos a continuacion el recibo que de la cantidad recaudada nos ha dado uno de los interesados:

«He recibido del Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA la cantidad de mil cuatrocientos setenta y siete reales vellon, cantidad que sumaba en 6 de mayo corriente, la suscripcion que a mi favor tiene abierta dicho señor en las oficinas de su diario. Murcia 19 de mayo de 1871.—Mariano Espinosa Martinez.—Son 1,477 rvn.»

SISTEMA METRICO

Por fin ha sido publicado por la alcaldia el edicto haciendo saber al público que desde 1.º de julio regirá el sistema métrico entre los particulares, establecimientos y corporaciones.

Ayer se celebró la subasta del «Boletín oficial» a cuyo acto se presentaron cuatro proposiciones: una de 4,000 pesetas de don Gregorio Codorniu, otra de 3,747 pesetas de don D. Rafael Almazan y Martin, otra de 3,125 pesetas de D. Anselmo Arques, y otra de 2,850 de D. Antonio Molina, quedando a favor de este la publicacion del «Boletín oficial». Por su adquisicion no le felicitamos. La provincia es la única que ha ganado pues tiene un ahorro de mas de dos quintas partes de la cantidad presupuestada.

Nosotros hubiéramos querido que nada se hubiera aborrido en este ramo, y que con cambio habiese mejorado el periódico oficial, así como quisiéramos ver mas actividad en el que tiene el negociado de este servicio, a fin de que no sufran la demora inconcebible que experimentan la publicacion de las actas de la comision permanente, de la diputacion, de los municipios, las cuentas de estos, y hasta los telegramas oficiales.

Para los tenedores de resguardos copiamos del «Boletín oficial» de ayer en la seccion correspondiente, un telegrama del dia 27.

Nos extraña que este anuncio, comunicado por telegrama, haya sufrido tanto retraso en su publicacion, no reuniéndonos desde luego como acostumbra la administracion económica, a quien tenemos especial gusto en complacer, y no creemos que nuestras quejas por no acudir a los periódicos locales para el llamamiento de gremios, como dispone el reglamento de la contribucion industrial en su art. 57, sea motivo para que se nos prive de las noticias de interés general.

Applaudimos sobre manera la conducta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, respecto del pago de haberes a las clases pasivas de esta provincia, pues hecho cargo de la miseria en que se hallaba sumida una gran parte de individuos, por el retraso que venia experimentándose hace algun tiempo, y que siendo la mayor parte de las pensiones de poca importancia aque-lla se hacia mas sensible, ha dispuesto se satisficieran inmediatamente las mensualidades de junio de 1869-70; setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1870-71, por la cantidad de 1,300,000 rs., las cuales se han abonado desde el 26 de abril último hasta el 1.º del actual, en que se ha abierto el pago de la última de dichas mensualidades.

Tambien reconocemos el interés y celo con el jefe económico de esta provincia, ha secundado las descos de su superior el Sr. Moret, activando la recaudacion por todos los medios posibles; y además de los empleados que en horas ordinarias y extraordinarias se han ocupado sin cesar para conseguir el objeto. Esperamos con confianza en que el Sr. Moret seguirá atendiendo a esta clase que no cuenta con mas recursos para subsistir, y recibirá mil placeres, tanto de ellos como de toda la provincia.

En otro lugar publicamos la convocatoria para la eleccion de un diputado provincial por el distrito de La Union, quedando ya con esto resuelto las vacantes que habia y pendiente solo la del acta de Mula que se encuentra aun sin discutir.

En breve dará la sociedad la Ilustracion un certamen literario y artistico como acostumbra, prometiendo ser tan brillante como todos los anteriores.

Ya en el cuadro de anuncios hemos visto el plazo para recibir de los señores socios las composiciones que gusten presentar, y en junta directiva que se reunirá mañana se elegirán las comisiones de ornato y de recibo.

El jurado de censura lo forman, segun una enmienda aprobada en junta general, el presidente de la sociedad y presidente y secretario de la seccion de literatura.

El Sr. Calvo está encargado de la organizacion de la parte musical.

Prometemos a nuestros suscritores una revista de tan brillante reunion.

Ayer no recibimos el número de nuestro colega local «El Obrero», y nos aseguraron habia dejado de publicarse. Si esto es cierto, sentamos su desaparicion.

Por el ministerio de la Guerra se hace saber al de Fomento que dicha dependencia no pone obstaculo alguno a la concesion para explotar la via comprendida entre la estacion de Cartagena y el muelle de Batel.

Se ha publicado un folleto denominado «Estudios sobre la ruleta: pruebas físicas sobre la inmoralidad de este juego y otros de azar y de las desgracias y resultados de ellos.»

Es un cuadernito que convendrá mucho a los incautos que se dejan sorprender en las redes de la inmoralidad, atraidos por el atractivo de una ganancia siempre en perspectiva.

Por un voto ha decidido el ayuntamiento de Juen el que siga como recurso para cubrir el deficit del presupuesto municipal en el año 1871-72, el reparto vecinal. La mitad, menos uno, de aquel ayuntamiento abogaron en su sesion del dia 27 por el establecimiento de otros arbitrios.

El último número de «La Ilustracion de Madrid», ha llegado a nuestro poder. Su redaccion y grabados no desmerecen de los anteriores, y de ello puede juzgarse por el siguiente resumen de su contenido.

Teatro.—Ecos, por D. Isidoro Fernandez Florez.—El Ateneo por dentro, por don Roberto Robert.—D. Salustiano de Olzaga, por D. A. Fernandez de los Rios.—Costumbres del siglo xvii (conclusion), por D. Julio Monreal.—El tren expreso (conclusion), poema por D. Ramon Campoamor.—Hablemos de mi asunto, por don Fernando Martin Redondo.—Banquete del 16 de mayo, por Francisco M. Tubino.—Pensamientos sueltos (poesia), por D. M. Ortiz de Pineda.—Tabla antigua. Entierro de San Pablo, primer ermitaño, por D. F. F.—D. Francisco Santa Cruz, por D. R. Correa.—Metamorfosis (poesia), por D. Manuel de la Revilla.—Inauguracion de la exposicion artistica é industrial, en el Parque de Madrid.—Cartas fashionables, por Asmodeo.

Grabados.—Tabla antigua, dibujo de D. Valeriano Bécquer.—Banquete del 16 de mayo, dibujo de D. J. L. Pellicer.—Inauguracion de la exposicion artistica é industrial en el Parque de Madrid, dibujo del mismo.—Excmo. Sr. D. Salustiano de Olzaga, Presidente del Congreso de los diputados, dibujo de don A. Perea, fotografia del Sr. Laurent.—Excmo. Sr. don Francisco Santa Cruz, Presidente del Senado, dibujo del mismo, fotografia del señor Laurent.—El sastre de aldea, dibujo de Valeriano Bécquer.—La carta de recomendacion, dibujo de D. Valeriano Bécquer, pasado a la madera por D. Plácido Francés.—Panteon de la familia del mar-

qués de Esceja, dibujo del anciano Pi de Leopold.

Há aqui el precio medio de los artículos de primera necesidad en el mes de abril último.

	MURCIA.		PROVINCIA.	
	Ps.	Cts.	Ps.	Cts.
Kilógramo de garbanzos.	0,71		0,58	
— de arroz.	0,45		0,47	
— de carnero.	1,11		1,09	
— de vaca.	"		1,56	
— de tocino.	1,87		1,98	
— de paja de trigo.	0,03		0,02	
— de id. de cebada.	0,03		0,03	
Hectólitro de trigo.	22,83		23,29	
— de cebada.	8,38		7,89	
— de centeno.	"		13,26	
— de maiz.	14,21		12,64	
Litro de aceite.	0,98		0,96	
— de vino.	0,29		0,26	
— de aguardiente.	0,78		0,74	

Precio máximo del trigo. . . Ceiza. . 24,97
— mínimo de id. . . Lorca. . 22,29
— máximo de la cebada. Murcia. 8,38
— mínimo de id. . Totana. 7,51

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Recepciones.—Circular

No habiendo tenido efecto en 28 de marzo próximo pasado la eleccion de diputado provincial para la que oportunamente fueron convocados los colegios electorales del distrito de la Union, a virtud de lo dispuesto en el real decreto de 1.º del mismo mes, por consecuencia de haber acordado la Excmo. Diputacion provincial declarar nula la eleccion verificada en el mes de febrero último, por la que aparecia electo diputado por dicho distrito el Sr. D. Mariano Cantalapiedra, y resultando por lo tanto vacante, ha acordado, de conformidad con lo prevenido en los arts 35 de la ley orgánica provincial y 100 de la electoral, convocar nuevamente a los colegios electorales del expresado distrito de la Union para que en los dias 15, 16, 17 y 18 del mes de junio siguiente procedan a la eleccion de diputado provincial que al mismo corresponde.

En su consecuencia, los ayuntamientos de los pueblos que componen la referida circunscripcion, luego que reciban la presente, acordarán la designacion del local en que haya de tener lugar la eleccion en cada colegio y sus secciones, publicándola con la antelacion prevenida en el artículo 101 de la citada ley electoral. De la misma manera harán la designacion y publicacion de presidentes interinos a que se refiere el artículo 51 de dicha ley.

El nombramiento de la mesa interina, el de la definitiva y todos los demas procedimientos hasta verificarse el escrutinio, se ajustaran a lo establecido para las elecciones de concejales en los artículos 20 al 59 de la precitada ley, y los demas trámites hasta la proclamacion de diputado en la junta de segundo escrutinio, serán iguales a los establecidos, para la eleccion de diputados á Cortes.

Creo tambien conveniente prevenir a los señores alcaldes de los pueblos del referido distrito, que cuiden de que por los presidentes de mesa se cumpla con la mayor exactitud y puntualidad lo prevenido en el artículo 116 de la insinuada ley remitiendo por el correo inmediato a este Gobierno de provincia y al alcalde de la cabeza del distrito, la certificacion literal del acta de la eleccion de cada dia, comunicando además por el medio mas rápido, pero solo a este Gobierno, el extracto del escrutinio terminado que sea este.

Y últimamente, los referidos alcaldes me participarán a vuelta de correo haber recibido y quedar enterado de la presente circular para su cumplimiento.

Murcia 31 de mayo de 1871.—El Gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: que habiéndose dispuesto en real decreto de 24 de marzo último que

desde el 1.º de julio inmediato rija definitivamente en las dependencias del Estado y de la administracion provincial y municipal, como tambien para los particulares, establecimientos y corporaciones de la peninsula é islas adyacentes, el sistema métrico decimal y su nomenclatura científica, conforme a la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ejecucion, se hace público por el presente para su exacto y puntual cumplimiento, en el bien entendido que los que faltan a la expresada disposicion, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Murcia 1.º de junio de 1871.—Mariano Gimenez.—José Maria Ballester, secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en telegrama que se recibe hoy, dice lo siguiente:

«Los tenedores de resguardos de depósitos menores de 3,000 pesetas que opten por el cambio en billetes de la Duda flotante del Tesoro con interés del 12 por 100 desde 1.º de mayo de 1871, podrán presentarse en la Direccion de esta Caja general a hacer la oportuna reclamacion hasta el 5 de junio próximo inclusive en cuyo dia concluirá el plazo a que se refiere el anuncio del 20 del actual y se entiende que los que no lo hagan renuncian a aquel beneficio.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico para conocimiento de los tenedores de dichos documentos.

Murcia 27 de mayo de 1871.—El jefe económico, por órden, Guillermo de Pineda.

Se halla vacante una plaza de peon caminero en las carreteras de esta provincia por haber sido separado Trifon Muelas que la servia.

Nómina de los propietarios a quienes se les ocupa terreno para el servicio del faro de Cabo Palos.

D. José Piceta y D. Juan Ruiz.

GACETILLA.

LOS NICOLAY. Anoche asistimos a la primera representacion de estos distinguidos hermanos, y podemos asegurar que no tan solo no desmintieron las noticias que teniamos, sino que superaron a cuantos elogios se puedan hacer. Solo con Herman y con Bosco los comparan aquellos que han visto a esas notabilidades de la magia. La concurrencia fué bastante regular y esperamos con confianza habrá un gran lleno en la funcion del domingo en vista a lo complacido y obsequiado que salió el público.

TRENES DE IDA Y VUELTA. Con motivo de las fiestas del Corpus y corridas de toros, podemos asegurar a nuestros lectores que la empresa de la linea férrea hará rebaja de precios con billetes de ida y vuelta para los que gusten venir de Cartagena y pueblos de su linea, así como para los de la de Albacete desde este mismo punto.

Se cree que el tren especial de Cartagena saldrá de aquella ciudad el dia 8 por la mañana para llegar a las 11 y por la noche a las 8, de Murcia, el de regreso.

El tren de Albacete será el mismo del correo ordinario, pero de esta saldrá por la noche a las 10 uno especial para el regreso.

Parece que el inspector de la linea ha solicitado que esos trenes, en vez de venir el dia 8, lo varifiquen el dia 7, con objeto de que los forasteros que visiten nuestra ciudad puedan tener algun descanso y ver la procesion.

Se nos ha ofrecido un cartel de los que se están esperando con las condiciones de este viaje de recreo y si lo recibimos daremos los mas datos posibles para conocimiento de nuestros lectores de los pueblos, a quienes nos alegraremos ver por acá.

PÉRDIDA. El que sepá el paradero de los arts. 54 y 153 de la ley municipal de 21 de octubre de 1868 lo avisará en la Casa grande de la plaza del Arenal, pues hace algunos meses que se han hechado de menos.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia
30 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abrióse la sesion á las dos y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Algunos señores adhirió sus votos con los de la minoría en la votacion de la reforma del Reglamento.

El Sr. OCHOA suplicó á la mesa se sirviera anunciar al señor ministro de la Gobernacion que mañana apoyaria el orador su proposicion contra el gobernador de Barcelona.

Otro señor diputado pidió varios documentos relativos al pago de los intereses de la Deuda.

Dióse lectura de una comunicacion del ministerio de Gracia y Justicia participando que en dicho centro no existia dato ni antecedente alguno sobre los excesos que se cometieron en el teatro de Calderon.

El Sr. SAÑUDO apoyó una proposicion de ley para que fuese libre en la Península desde 1.º de Julio el cultivo del tabaco, y fijando los derechos que el mismo artículo deberá pagar á su introduccion en España.

Y fué tomada en consideracion.

El Sr. PEÑUELAS apoyó otra proposicion para que el Congreso declarase haber oido con horror los crímenes cometidos por la Commune de París.

El Congreso la tomó en consideracion y acordó que sin pasar á las secciones se discutiese.

El Sr. SOLER pidió la palabra en contra, pidiendo el cumplimiento de las leyes establecidas entre España y París, y dijo que si la mayoría quiere que los tratados se cumplan, lo mismo quiere la minoría, pero que si el Gobierno pretende violar las leyes, los diputados de la oposicion no pueden menos de oponerse á tal proceder.

Declaró que nunca ha defendido el crimen, y que el Gobierno español estará en su derecho entregando á las autoridades francesas á los reos de delitos comunes; pero que si el Gobierno, violando las leyes y tratados vijentes, no establece diferencia alguna entre los reos políticos y aquellos, faltará á su deber.

El Sr. PEÑUELAS pidió que se leyese nuevamente la proposicion, que los diputados estaban en su derecho asociándose al sentimiento de indignacion que en todas partes han producido los horribles atentados llevados á cabo por los insurrectos de París, calificando á estos de criminales.

El Sr. SOLER rectificó, expresando que los republicanos se asociaban á la Commune, porque representaba un principio de libertad cual era el de querer el pueblo que se le dejase elegir á sus administradores, como lo quiso el partido progresista en 1842 y se sublevó por ello; pero que los republicanos protestaban de los crímenes indignos y se asociaban á la proposicion, siempre que se condenasen así los delitos de los de París como los de las tropas de Versalles.

El Sr. MERELLES dijo que el Sr. Soler habia confundido los reos políticos con los infames incendiarios de París, que no son mas que criminales.

Recordó las palabras del Sr. Figueras, en las que se unia en cuerpo y alma con la Commune.

El Sr. SOLER dijo que no habia entrado en la cuestion sobre si los insurrectos de París eran ó no criminales.

El Sr. MORAYTA habló en contra, esponiendo su creencia de que despues de la contradiccion en que ayer incurrieran los ministros de la Gobernacion y de Estado, ó la proposicion no significaba nada, ó significaba un conflicto entre los miembros de la mayoría, puesto que pudiera sospecharse que la fraccion á que pertenecian los firmantes queria lanzar del Gobierno al Sr. Martos.

Por lo demás, si la proposicion queria decir que estaba la mayoría de acuerdo con lo dicho por el señor ministro de Estado, debiera decirlo, y entonces los republicanos se adheririan á ella.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE defendió la proposicion como la expresion de un sentimiento noble y digno de los hombres que protestan indignados contra los crímenes inauditos de París. No habia, ni podia haber sentencia alguna política.

Y por lo mismo se asociaban á la política

del Gobierno y no á las de un ministro, pues entonces se podria creer que habia diferencia de apreciacion en el Gabinete, y no la hay: porque de haberla, claro estaba que estarian unidos los señores ministros.

El señor ministro de ESTADO habló para explicar el espíritu de la proposicion, espíritu digno y patriótico que protesta contra los crímenes y atentados, en los términos que protestaron antes los ministros de Gobernacion y de Estado. Esto decia la proposicion, y sin que en ella se trate ni se juzgue cuestion alguna de derecho.

Por último, para destruir las esposiciones de la oposicion relativamente á diferencias de apreciacion entre el orador y el ministro de la Gobernacion, leyó lo que en el extracto de la Gaceta aparece dicho por el Sr. Sagasta y lo dicho por él, que era en esencia lo mismo; esto es, que se entregaria á los criminales reclamados por el Gobierno francés con arreglo á los tratados, lo cual era lo mismo que dijo el orador y sostiene en nombre del Gobierno.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Debo dar una explicacion al Congreso y al país, del voto que esta fraccion prediccionalista emitirá muy pronto.

Nosotros nos asociamos de una manera explícita y terminante á los sentimientos de reprobacion que se encierran categóricamente en las palabras de la proposicion; pero entiéndase que esta proposicion nos parece imperfecta y escasa, porque nosotros reprobamos no solamente á los crímenes cometidos, sino que censuramos y reprobamos á todos los que tienen la culpa de ellos. Nosotros reprobamos al pobre artillero que aplica la mecha, y al zapador revolucionario que años y años viene minando el terreno y haciendo combustible: sobre los que han cometido los crímenes de París, y sobre los que han predicado las doctrinas insensatas que han puesto la tea del incendio en sus manos, sobre todos cae nuestra reprobacion. El voto que vamos á dar los tradicionalistas comprende toda esa serie de ideas que empieza en las primeras fronteras del liberalismo, y cuyo término no puede ser otro que el que desgraciadamente ha sido en París, y el que será siempre que se siga el mismo camino, en las calles de todas las capitales de la Europa liberal.

El señor ministro de ESTADO dijo que el Sr. Nocedal, al condenar lo actual y lo pasado, se condenaba á sí mismo, que antes practicó la libertad y hoy predica la muerte de la aspiracion de la libertad.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores: nosotros nos asociamos sin restriccion de ninguna especie al sentimiento que ha dictado la proposicion; nos asociamos con horror al considerar el grado de depravacion y de infamia á que puede llegar la naturaleza humana abandonada de la idea de Dios y de la idea de la moralidad; y es doloroso que en unas circunstancias como estas haya altercados de un lado á otro de la Cámara: todos los diputados deben levantarse como un solo hombre á condenar esas atrocidades, mengua de la civilizacion cristiana y europea; nadie que merezca el nombre de hombre, no ya de hombre político, sino de hombre cristiano y de ser moral, puede asociarse ni de cerca ni de lejos á los que han cometido esos horrores sin ejemplo en la historia á los que han destruido aquello que no se ha destruido en ninguna revolucion.

Yo he visto en Mogador que aquellos infelices escapados de nuestro presidio de Ceuta, y que se han cubierto con el turbante para no volver á la servidumbre de la pena, tenian todavía en el fondo de su corazon dos sentimientos, la religion de Jesucristo y la religion de la patria. Pues los hombres de París han abominado hasta de la religion de la patria. Esta es la última depravacion á que puede llegar, no un país, porque la Francia es moral y condena esas iniquidades, sino una colectividad cualquiera; porque esos horrores, mas que de la última plebe de París, son obra de los criminales de todo el mundo. Condenemos aquí en nombre de la religion, de la moral y de la política, á los criminales de todo el mundo.

El Sr. PI Y MARGALL dijo que no era de los que se precipitaban para dar su fallo, y que creia que era precipitarse en dar el voto que se pedia cuando no se sabia mas que por los despachos de Versalles lo ocurrido en París sin conocer los hechos en su verdad. Además, dijo:

Yo comprendería que obrásemos con esta pasion, si perteneciéramos á un país en qu

la revolucion no hubiese manchado con crímenes su historia; pero aquí hemos cometido los mayores crímenes; aquí hemos visto el año 34 entrar las turbas amotinadas en los conventos y pasar á degüello los frailes; aquí hemos visto entrar las turbas en las Atarazanas y fusilar todos los presos políticos que allí habia, sin perdonar á los que estaban en los hospitales; aquí hemos visto fusilar á un hermano del general O'Donnell, arrastrarle luego por las calles de la ciudad, cortarle la cabeza y ponerla en una pica. Aquí hemos cometido toda clase de asesinatos; cuando la guerra civil hemos expulsado de los pueblos familias enteras solo por tener un individuo en el campo enemigo; aquí hemos entrado á degüello en los pueblos en nuestras discordias civiles; aquí hemos cometido los mas grandes crímenes que ha podido registrar la historia. (Murmillos.) ¿Os duelen estos recuerdos, señores de la mayoría? A mí me duelen como á vosotros, pero los hago presentes para que seais justos é imparciales cuando se trata de crímenes de otros pueblos; porque advertido, esos crímenes no son hijos de la maldad de los hombres, sino de que cuando el hombre pierde la razon, deja de ser hombre para convertirse en fieras.

Por último, el orador defendió la legalidad con que el pueblo de París quiso elegir sus alcaldes.

Y terminó asegurando que él lamentaba los sucesos de París, pero que no se precipitaria á juzgarlos sin conocerlos.

El Sr. RIOS ROSAS: Mi dolor se templa con una consideracion: la consideracion de la libertad que aquí disfrutamos, y que da lugar á que se oigan todas las opiniones, hasta las mas impopulares; la consideracion de la libertad que tienen los hombres que se sientan en aquellos bancos, y de que ha usado en este instante el Sr. Pi y Margall, dando una prueba del carácter de que está revestido, que ciertamente hace honor á su independencia y á sus sentimientos de valor.

Pero esto no puede obstar á que no estemos conformes con las apreciaciones comparativas que S. S. ha hecho. No; no podemos aceptar esas comparaciones; porque si bien en España se han cometido crímenes en todos los períodos de nuestra revolucion; si bien sabemos que esto sucede en todos los momentos de crisis, cuando los sentimientos mas aviesos del corazon se abren paso en las turbas mas ignorantes y menos sujetas á la razon, la verdad es que nunca ha acontecido en España que durante dos meses, como en París, se hayan estado premeditando horrores.

¿Podrá negarnos el Sr. Pi y Margall la premeditacion científica con que se han preparado los incendios de París? ¿Encontrará su señoría en nuestra historia hombres que científicamente por espacio de dos meses hayan preparado incendios como los de París? Pues esos son hechos notorios, y no necesitamos que se prueben de una manera judicial, porque se revelan con las antorchas de los incendios que aun estamos viendo desde aquí, y que están abrasando los monumentos de aquella capital.

Hay una cosa singular en lo que ha pasado en Francia, y es la renuncia de todo sentimiento patriótico en los hombres que han cometido esos crímenes; porque, señores, se concibe que en ciertos momentos de crisis se renuncie á todo sentimiento humano, pero lo que no se concibe es que se profese teóricamente la negacion de la patria y de la humanidad. Sin embargo, la negacion de la patria y de la humanidad, es lo que han profesado á sangre fria los hombres de París. Esos hombres no son seres racionales, ni pueden ser ciudadanos de ninguna patria.

Decia que alababa el valor del Sr. Pi y Margall al oponerse á la proposicion, y no lo decia sin motivo; porque el célebre Mazzini, el hombre de la república universal y de la revolucion permanente, ha condenado la insurreccion de París; la ha reprobado Garibaldi y todos los hombres que hace treinta años estaban á la cabeza del movimiento republicano en Francia. ¿Y por qué la reprobaban? Porque se habia hecho sin ellos y contra ellos, como se ha hecho tambien contra toda Francia; porque se ha hecho esa insurreccion por las capas mas bajas de la sociedad, por turbas anónimas, acaudilladas por hombres anónimos.

Si se trata ahora de castigar á ciertos hombres de esos miserables, si se tratara de separar los que son culpables y los que pueden ser ilusos pero inocentes, estaria muy en su

lugar la prudencia y la demora; pero ahora no tratamos de juzgar á nadie; solo juzgamos los hechos que son notorios, y si no los juzgásemos ahora, perderíamos la ocasion de asociarnos al sentimiento de Europa, y quedaríamos en cierto modo rebajados y divorciados de ella.

El señor ministro de la GOBERNACION declaró, profundamente afectado, que su corazon, como todo corazon honrado, se dolia de que hubiese en España hombres políticos que, ya que no podian alzar la Commune, procuraban rebajar á su patria buscando en su historia crímenes para compararlos con aquellos bárbaros é inculpables de París. (Sensacion). (Protestas de los republicanos).

Negó que la insurreccion de París se hubiese iniciado contra un acuerdo de la Asamblea, y recordó que antes de que la Asamblea se ocupase en la cuestion de las elecciones municipales, ya la insurreccion se habia levantado en la capital de Francia.

Rectificaron los oradores y fué aprobada la proposicion por 233 contra 25.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha presentado sobre la mesa una proposicion que como incidental á la anterior habia perfecto derecho para presentar, pero que una vez votada la anterior, la mesa créa que no puede dar cuenta de ella.

El Sr. TUTAU: Como firmante de esa proposicion debo declarar que puesto que se ha querido dar á entender que los que hemos votado en contra de la anterior nos hacíamos cómplices de los crímenes cometidos en París, nosotros condenamos los crímenes, pero no pediamos aprobar una proposicion que al mismo tiempo condenaba las ideas.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Tengo necesidad de explicar el voto que acabo de dar, favorable á la proposicion.

Algunos señores de la minoría republicana han necesitado algunos minutos para comprender que no han votado bien: yo no me arrepiento de lo que he hecho; setenta veces que se presentara la proposicion, votaria en el mismo sentido: antes que la república, por encima de la república está mi conciencia, y mi conciencia me aconseja rechazar siempre los crímenes.

Es más: ha llegado á mi noticia que en ciertos sitios se ha declarado previamente traidores á los que reprobaban los sucesos de París: aunque no tuviera otras razones, esa declaracion bastaria para seguir esta línea de conducta: la censura de ciertas gentes es para mí el mejor elogio. Esto sin contar con que yo no puedo dar autoridad ninguna para juzgar de mi conducta política á los que no me han enviado aquí; si mis comitentes me condenaran, ni un instante mas seguiria yo en este puesto.

Sigan en buen hora su camino los que desde luego se apresuraron á manifestar sus simpatías á la Commune: yo, que cuando no habia sido vencida dejé entender aquí bien claramente el juicio que me merecia, hoy que su fuerza ha concluido, estoy seguro de interpretar los principios republicanos, y sobre todo los principios de justicia y de decoro, haciendo las declaraciones que acabo de hacer. (Piden la palabra para alusiones personales varios señores diputados).

El Sr. PRESIDENTE: Seria conveniente que uno de los señores firmantes de la proposicion que á la vez se crea aludido, hablara en nombre de todos, porque no puede continuarse por mucho tiempo este debate irregular.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Es muy extraño que el Sr. Sanchez Ruano se haya creído en el deber de interpretar y comentar nuestros votos, no siendo S. S. republicano federal ni en principios, ni en ideas, ni mucho menos en sistema de conducta.

Nosotros hemos votado en contra de la proposicion porque somos consecuentes; porque hemos sostenido todos los principios políticos que la Commune ha proclamado; porque hemos admirado esa gran revolucion que nadie puede apreciar bien ahora, y que los siglos venideros han de bendecir, y fuera en nosotros una deslealtad y un desconocimiento completo de la justicia, si fuéramos á aprobar la gratuita suposicion de delitos que nadie puede probar que haya cometido la Commune. (Rumores). ¿Pues qué! ¿os la municipalidad de París la que ha ido á incendiar los edificios? ¿Quien os lo ha dicho? ¿Cómo lo probais? ¿Qué impropio de los Parlamentos está...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S. que prescinda de hacer la defensa póstuma de la Commune y que se ciña á la alusion.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Y yo me alegro de que mi criterio no sea el de V. S. ni el de la mayoría: bueno es que se deslinden los campos.

Nosotros, decía, no podemos hacernos solidarios de los crímenes cometidos por personas extrañas seguramente á la *Commune* y que sabeis aun quiénes son: nosotras somos justos; yo por mi parte desde luego os anuncio que el Gobierno de Versalles es altamente criminal; así lo entiendo; pero no vendría aquí, á pesar de ello, á darle impremeditadamente un voto de censura hasta conocer la verdad de aquellos sucesos con todos sus detalles.

El Sr. SANCHEZ RUANO: En primer lugar, la proposición no ha sido solo de la mayoría, puesto que la han votado otras oposiciones; pero aunque así no fuera, no se preocupe el Sr. García Lopez de si me oye con agrado la mayoría: quizás demuestre ese agrado porque debato con S. S.

El Sr. RISPA: Yo no puedo creer que el Sr. Sanchez Ruano quiera captarse las simpatías de la mayoría á costa de las que pueda tener entre los republicanos: sé que es demasiado independiente para esto; pero francamente, su conductor da lugar á creerlo así.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido que se lea la proposición que acaba de votarse.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ declaró que estaba conforme con el Sr. Sanchez Ruano.

El Sr. CASTRO Y SOLÍS: Me adhiero por completo á las palabras de los Sres. Sanchez Ruano y Moreno Rodriguez.

El Sr. ABARZUZA dijo que no se hallaba conforme con las declaraciones del Sr. García Lopez, cuya autoridad dentro del partido republicano desconocía, hallándose conforme con las ideas de los Pi y Castelar.

El Sr. GARCHITORENA declaró que estaba conforme con el Sr. Abarzuza.

El Sr. GARCIA LOPEZ dijo que, efectivamente, él no tenía la autoridad de su partido, porque á tenerla lo limpiaría de ciertas escresencias.

El Sr. PI Y MARGALL procuró evitar la creciente escision entre sus compañeros, reservando la expresion de sus ideas con relacion á las de la *Commune*.

El Sr. RISPA: Nosotros no hemos votado la proposición, porque prejuzga quiénes son los criminales, y eso no se sabe todavía. Hubiéramos votado otra mas extensa, porque de ninguno modo, podemos hacernos solidarios de ningun género de crímenes.

El Sr. SOLER: En la proposición á que se alude no se han abstenido solo republicanos, sino tambien algunos címbrios, lo cual prueba que no es tan clara como se quiere suponer.

Por lo demás, el partido republicano está atravesando una gran desgracia, y nosotros le defendemos. El día que vuestra dinastía haya tenido la desgracia de ser derrocada.....

El Sr. PRESIDENTE (*agitando la campanilla*): Orden, orden, señor diputado; llamo á S. S. al orden por primera vez.

Su señoría no tiene derecho para pronunciar esas imprudentes palabras, ni la mesa ni el Congreso pueden tolerarlas.

¡Buena manera de corresponder á la tolerancia que con S. SS. han tenido el Congreso y la mesa!

Se aprobó definitivamente por tener carácter de ley la reforma del reglamento en votación nominal, por 143 votos contra 88.

Varios diputados presentan exposiciones.

Entrando en la orden del día, se puso á discusión el acta de Hueté, la cual fué aprobada y declarado diputado D. Carlos Navarro y Rodrigo.

Puesto á discusión el dictámen de la comisión de la mayoría y el voto particular del Sr. Soler relativa al acta de Zafra que ayer publicamos.

El Sr. CHACON, diputado electo, defendió su acta.

El Sr. JOVE Y HEVIA presentó unos documentos.

Se suspendió la discusión, y leído el despecho ordinario, se levantó la sesión, señalándose para la orden del día de mañana la discusión del mensaje.

Fran las siete.

SENADO.

Sesion del 30 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se concedió la licencia que solicitaban para ausentarse de esta corte á los Sres. Sierra, Rivas, obispo de Cuenca y duque de Fernan-Nuñez.

El señor obispo de AVILA participó haber visto con agrado su proclamacion de senador, excusándose de asistir á las sesiones de la alta Cámara, por impedirse las atenciones de su sagrado ministerio.

Pasaron á la biblioteca dos ejemplares de los folletos *La Infalibilidad del Papa* y el *Puero de Salamanca*.

Pasó á la comisión de peticiones una exposicion del cura párroco de Torregrosa, provincia de Lérida, quejándose de que la diputacion provincial haya confirmado el señalamiento de la cuota que en dicho pueblo se le ha impuesto por reparto municipal.

Y otra del Sr. Vazquez Barbeito, secretario del ayuntamiento de Rivadavia, pidiendo la modificación del presupuesto de ingresos.

El Sr. ERASO, secretario de la comisión de actas, leyó el dictámen referente á D. Santiago Hoppe, senador electo por la provincia de Granada, proponiendo la admision de dicho señor.

Entrándose en la orden del día, se leyó el dictámen referente á D. Santiago Hoppe, senador electo por la provincia de Granada, proponiendo la admision de dicho señor.

Entrándose en la orden del día, se leyó el dictámen de la comisión de Reglamento, asi como varias enmiendas referentes al mismo.

Se aprobó la totalidad del dictámen, y al entrarse en la discusión de los artículos, el señor marqués del Duero, presidente de la comisión, suplicó al Senado se suspendiera la sesión hasta mañana para que la comisión examinara detenidamente las enmiendas que acababan de leerse.

Así lo acordó el Senado se, levantándose la sesión á las cuatro menos cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

La Opinion Nacional dice que si la nueva dinastía que desconoce todo lo que conocer debiera, camina dirigida por los hombres del Gobierno ¿cuál va á ser el término de esa misma situación? Nuestro colega deja á la consideracion de sus lectores la terminacion del epigrafe del artículo que es: *Si un ciego guía á otro ciego... ambos darán en el hoyo.*

El Eco del Progreso hace las siguientes preguntas:

«¿Querrán decirnos quien puede y debe estar mejor enterado que nosotros, hasta qué punto hay que dar fé á los rumores que con insistencia corren, de haberse presentado varios casos de cólera en mas de una poblacion del Mediodía de la Francia?»

«¿Querrán decirnos tambien, si la noticia es desgraciadamente cierta, qué clases de precauciones se han tomado para evitar la visita de tan terrible huésped?»

Esperamos se nos conteste categóricamente y cual cumple á un asunto de trascendencia tanta.»

Segun dicen de Suiza habia desaparecido de allí el mariscal Bazaine, que se habia instalado dias antes para pasar el verano en la quinta llamada de la Emperatriz, en el camino de Pregny.

Se atribuia su repentino viaje á los trascendentales acontecimientos ya ocurridos, y á los que se esperan en la vecina Francia.

Parece que en las cuatro últimas noches se han seguido en Madrid algunas mas precauciones militares que las que habitualmente hay costumbre de tomar.

La policía de Barcelona prendió el sábado último á uno de los fugitivos de París, que fué descubierto en la Rambla de Capuchinos y conducido al cuartelillo de cuerpo de seguridad pública, donde quedó á disposicion del cónsul de Francia.

Armonías de la situacion:
La Constitucion elogia las esplicaciones dadas por el Sr. Martos al Sr. Castelar, con motivo de los sucesos de París, y no dice nada del discurso del Sr. Sagasta. *La Iberia* elogia al Sr. Sagasta y no se ocupa para nada del discurso del Sr. Martos.

La comisión que ha de dar dictámen sobre el proyecto llamando á las armas el cupo de este año se constituyó ayer, eligiendo presi-

dente al Sr. Perez Zamora, y secretario al Sr. Bermudez. Este ha formulado una idea que modifica el proyecto, determinando un medio para la abolicion de las quintas. Si la comisión no acepta el pensamiento, el señor Bermudez formularia voto particular.

Acaba de fundarse en Viena una nueva secta religiosa, y sus fundadores han dado ya conocimiento al Gobierno de este suceso. Los mandamientos de libertad son: 1.º Serás moderado. 2.º Serás tranquilo. 3.º Serás veraz. 4.º Serás limpio. 5.º Serás industrial. Y 6.º Serás económico.

Los mandamientos de la justicia dicen asi: 1.º No ofenderás á nadie. 2.º No maltratarás. 3.º No matarás. 4.º No robarás.

Los mandamientos del amor son: 1.º Serás cortés con todo el mundo. 2.º Estarás lleno de compasion para con los desgraciados. Tercero. Serás alegre con los dichosos. 4.º Asistirás á los pobres. 5.º Ayudarás á los enfermos. 6.º Protegerás á los débiles.

El jefe de esta secta es el doctor H. Tauschinsky, y el que la preside un tejedor de Viena.

Un periódico dice que en vista de que don Amadeo se propone costear la función religiosa del *Corpus*, varias personas han renunciado á la idea de abrir una suscripcion, para que Madrid no careciera de esta secular procesion.

En algunos barrios hay todavia insurrectos ocultos en las casas, y desde las ventanas hacen disparos sobre las tropas versallesas causando asesinatos como el del oficial de estado mayor que recibió uno en el boulevard cuando iba á llevar una orden, dejándolo muerto en el acto.

Entre los 20.000 prisioneros de Versalles hay mas de 1.000 mujeres presas. Entre estas habia un batallon entero de amazonas. Algunas son jóvenes, casi niñas; pero la inmensa mayoría mujeres de edad, y en su mayoría estas fieras se presentaban mas animosas que los hombres.

Se anuncia la próxima disolucion del Congreso de los diputados de Lisboa.

Dice un colega:
«Han vuelto á recrudescerse los rumores de trastornos en distintos puntos de la Península: advertimos á nuestros lectores que estas noticias todas son de origen ministerial, para que no caigan en la candidez de darles crédito; es un plan cuyo objeto, aunque lo conocemos, no nos atrevemos á descubrir, pero que se va desenvolviendo segun que los autores creen ver ocasion para ello.»

A todos los extranjeros que llegan en la línea del Norte á Madrid se les observa con especial cuidado, teniendo orden la policía de ponerlos á disposicion del gobernador si aquellos llegan indocumentados, ó parecen sospechosos.

En todas las estaciones de esta línea se ejerce la mas esquisita vigilancia.

En la provincia de Valencia se preparan numerosas exposiciones contra el restablecimiento de los consumos, como sucederá en todas las de España.

Un periódico ha oido asegurar, aunque no responde de la exactitud de la noticia, que se ha mandado al señor duque de Montpensier se presente en Madrid, cuando concluya de tomar los baños de Alhama, á recibir órdenes.

El voto particular del Sr. Nocedal al proyecto de mensaje, será apoyado en primer turno por el señor conde Orgaz, en segundo por el Sr. Estrada y por el autor en tercero.

Parece que la minoría republicana ha acordado que hablen contra el proyecto de mensaje, ya en turno, ya aprovechando enmiendas los señores Pi, Figueras y Castelar. Además sostendrán enmiendas los señores Lostau, Rispa, Abarzuza, Moreno Rodriguez y Pascual.

En Granada se vá á crear una escuela de agricultura y artes.

El diputado D. Roque Bárcia ha publicado en *La Federacion Española* un notable artículo dirigido á sus compañeros de la Cámara popular, protestando con energia contra la acusacion de haber sido cómplice en el asesinato del marqués de los Castillejos.

A continuacion trasladamos algunos de sus párrafos:

«Presiento, dice, que estoy destinado á morir en estas prisiones: no importa; moriré: me sobra valor para morir; mas no debo morir infamado. ¿Lo queréis vosotros? No podeis quererlo; no lo queréis, y por eso os dirijo mi voz.

Hace 20 años que estoy diciendo que sin caridad no hay hombre, ni Dios.

Hace 20 años que estoy diciendo que la caridad será la última de las revoluciones sociales, porque será la revolucion verdaderamente cristiana; la revolucion inmortal de un sauto misterio que se llama amor.

Pues ahora, despues de 17 años de vigiliias, de luchas y de pruebas; ahora, despues de tantas cárceles, de tantos destierros, de tantos sacrificios, de tantas amarguras, de tantos dolores sufridos por la libertad, por la expulsion de la raza borbónica, por la revolucion de Setiembre (¡ojen me paga, señores diputados!); ahora, repito, se me llama causante de la muerte de D. Juan Prim, hombre de trabuco, matador.

Y miro la luz, y me parece que destella sangre.

Y respiro el ambiente, y lo siento duro, como si fuera una piedra ó hierro.

Y piso las baldosas de estas prisiones, y me parece que me punzan los piés, como si caminara sobre puñales; y mi cerebro, mi corazon, mis ojos, mi sombra, hasta mi sueño, todo mi ser está poblado de asesinos.

Y ¿es verdad que vivo, señores diputados?

¡Ay! ¿Cuándo saldré de aquí? ¿Cuándo me veré en una montaña, entre animales, que son menos malos, menos fieros, menos dañinos, menos voraces que los infames calumniadores de esta sociedad degradada?

¡Yo asesino! ¡Yo causante de la muerte de un hombre! ¡Llore el juez que ha escrito esa impia palabra!

Si yo hubiese pasado por la calle del Turco en aquel momento en que unos bárbaros disparaban sobre una víctima, yo me hubiera interpuesto entre la víctima y los bárbaros, aunque en ello me hubiese ido la existencia. Y obrando así, no hubiera sido generoso, ni héroe, sino un hombre que cumple lo que jura. Morir por salvarle era mi obligacion.

Señores diputados: por una solfa de que no tengo la menor noticia; por un telegrama, cuyo autor se oculta entre las sombras he estado nueve dias y nueve noches sin comer ni dormir, y he sufrido horas y horas de un vértigo horrible, en que he visto á mi pobre mujer vestida de luto y á mi hijo huérfano.

Cuando abrieron las puertas de mi calabozo, mis ojos estaban inyectados de sangre y bilis; mis ojos no veian; la luz del sol me parecia negra, y los hombres se me representaban como fantasmas, como espectros, como demonios.

¡Ay, señores diputados! Yo era el monstruo de una barbarie que no se puede definir; la barbarie de la delacion; la barbarie de ese Santo Oficio, porque la inquisicion no ha terminado todavia.

Yo era el monstruo indefinible de esa barbarie extrema que arranca asesinos de las entrañas de las víctimas.

Yo, víctima de siempre, de todo el mundo, me ve transformado en asesino. Yo era un monstruo de esta barbarie sin igual.»

La *Gaceta* de hoy no publica mas que el siguiente despacho telegráfico:

«Versalles 30 de Mayo, á las doce y 40 minutos de la mañana; Madrid id., á las tres y 40 minutos de la tarde.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado:

«El *Diario Oficial* publica hoy un decreto disolviendo la guardia nacional de París y del departamento del Sena. En el considerando que precede al decreto se dice que las armas de guerra distribuidas en París con profusion y sin intervencion habian caido en manos de facciosos y de malhechores, y que solo el desarme podia asegurar el orden. Se dispone, pues, que las armas de todas clases sean entregadas en las Mairies respectivas para reintegrarlas en los depósitos del Estado.»

PRECIOS DE INSCRIPCION. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gaceticillas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1,000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defuncion, á 100. — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los se pagos hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Isaac monje m. y sta. Clotilde reina. — Anima. — I. émpora. — Ayuno. — Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari.

Sección mercantil.

Precios del día 2.

Trigo del país, de 12'25 á 14'37 pts. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extremeño, de " á " id.
Id. geja, de " á " id.
Cebada, de 4'00 á 4'75 id.
Maiz, de 0'00 á 0'00 id.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 30.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	27,20
Idem pequeños.	27,40
Idem á fin de mes.	60,00
Idem exterior.	32,50
3 por 100 diferido.	60,00
Deuda del material.	60,00
Idem del personal.	23,75
Billetes hipotecarios.	60,00
Billetes de segunda serie.	93,00
Bonos del Tesoro.	77,90

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del señor Gobernador de la provincia se verificará una corrida de toros el día 8 de junio, (si el tiempo no lo impide) PRESIDRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán 6 toros de la acreditada ganadería de D. Manuel García Puente Lopez (antes de Aleas), vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y caña. Siendo conocidos estos toros en esta plaza donde se lidiaron la segunda tarde de las corridas de feria del año próximo pasado, la empresa de hoy que es la misma que tuvo á su cargo aquellas, ha creído inútil hacer ningún género de comentarios.

Los lidiadores que ofrece son: **Espadas:** José Lara (Chicorro), de Jerez de la Frontera y Francisco Diaz del Oro, de Cádiz.

Picadores: José Iglesias, (El Morondo), de Salamanca, Manuel Calderon, de Alcalá de Guadaíra, Julio Fernandez, de Sevilla, Juan Sevilla, de Madrid.

Banderilleros: Matias Muñoz, de Madrid, Francisco Torres, (Chesin), de id., Manuel Fernandez, de id., Isidro Rico, de id., José Amaya, de Sevilla, Sebastian Villegas, de Cádiz.

Puntillero: Sebastian Villegas, de Cádiz.

Precios de las localidades.

	Sombra Reales.	Sol y sombra Reales.
Paleos cada tarde sin entrada.	260	18
Sillas de rellano.	25	14
Contrabarrera.	20	
Segunda contrabarrera.	6	
Delanteras de sillas.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2

ENTRADA GENERAL 10 RS.

ANUNCIOS.

MODRIZA.

Rosa Leonari, forastera, 25 años, casada, leche de 28 días, desea cria para su propia casa, sita en la calle de la Aurora, núm. 13. 8-3

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C^o, Montara, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Curar radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, pupitaciones, diarreas, hinchazones, acedías, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vomitos desués de comer y durante el embarazo; dolores, agrieos, calambres, espasmos e inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, afeas, catarros, tois (consumcion), herpes, erupciones, desracimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neurragia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 22,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 51,436.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica* Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariabilmente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no cabe duda en confirmarse en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M.

ANGELSTEIN, Médico, Miembro del Consejo sanitario Real.

Certificado n. 33,916.

Los resultados obtenidos con el uso de la *Revalenta Arábica* Du Barry son maravillosos!!!

FRED. KLAUSENBERGER, Médico.

Subasta.

Por D. Antonio Brocal, de esta vecindad, viuda de D. Celestino Mondejar, se están practicando diligencias para la venta en pública subasta voluntaria de las fincas de su propiedad, á saber:

1.ª Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de S. Pedro, calle de Bodegonos, número 2, que consta de cuatro pisos y varias habitaciones; linda L. la casa que sigue, M. calle de la Freneria, P. la calle y N. don Antonio Rebollo, adquirida en compra por rvn. 25,000.

2.ª Y otra casa en la dicha parroquia, calle de la Freneria, núm. 44, de iguales piso y habitaciones que la anterior; linda L. D. Deogracias Serrano de la Parra, M. la calle, P. la casa anterior y N. D. Antonio Rebollo; adquirida en compra por la cantidad de rvn. 26,000.

Cuyo remate se ha acordado tenga efecto en la Sala audiencia del Sr. Juez del distrito de San Juan de esta capital, el día 6 de junio próximo á las 11 de su mañana, admitiéndose las posturas que se hagan por lo menos del precio de su adquisicion, sin embargo de haber hecho en dichas fincas algunas obras de consideracion despues de compradas. P.—13—11

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificacion de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliacion queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.ª Las mercancías que á continuacion se expresan precedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre PozoCañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificacion y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliacion.

Mercancías excluidas.

Algodón cacado, id. en bruto, labrado, prensado ó en fama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros, lana en bruto ó en churra labrada ó elaborada, idem prensada Lenceria. Lino en bruto

6 labrado. Pielos y telas para sacos. 2.ª Que sean totalmente excluidos de dicha clasificacion los objetos manifestados y la sal Gema y Marilla.

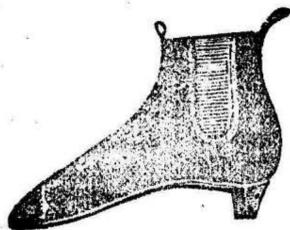
Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cuba y Varsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las Estaciones de las estaciones y despachos contraes de Murcia y Cartagena, se han los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

El alicantino.

Calle de la Puerta del Sol, n.º 6



Gran barato de calzado por 9 dias.

Acaba de llegar á esta, el conocido y acreditado fabricante de calzado, Francisco Barrio, con una preciosa y numerosa coleccion de pares de calzado, comprendiendo todas las clases, gustos y modas que actualmente hay al alcance del público.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de laton y de madera, tablas de reduccion, etc. se encuentran en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros, novela original

DE FELIPE BLANCO DE IBAÑEZ. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Análisis hecha por el catedrático de química, y de análisis químico: Andrew Ure, M. D., F. R. S., etc.: Londres, 1 Marzo, 1854. — Por el presente certificado, que habiendo examinado la *Revalenta Arábica* de Du Barry, hallo que es una harina pura vegetal perfectamente saludable, fácilmente digerible, muy á propósito para promover una saludable accion en el estómago e intestinos, y por tanto muy propia para contrarrestar la dispepsia, estreñimiento, y sus consecuencias nerviosas. El Señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia e irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Curan n. 53,614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitación nerviosa e insomnio, despues de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49,122 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por mayor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan n. 72,448 Cádiz 3 de julio de 1863. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-16

El Fenix Español,

Compañia de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantia 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles ó inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.000.510 rs. — Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa, 50.

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 39 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc. — Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que llevan sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. R. C. Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 4; en Madrid, por el Sr. Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por mejor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

EMPLOMADOR WARTON,

para emplomar los dientes SIN DOLOR!

Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservandolos indefinidamente.

Warton, dentista, 31, rue Saint Lazare, Paris. En Madrid á 22 rs. Agencia franco española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3, 161.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion meridiana y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año. Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.